

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de septiembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora solicito la corrección del auto de decreto de medidas cautelares calendado de 19 de julio de 2022 como quiera que por erro humano en el referencia se señalo que el radicado del proceso era el 2012-00075 siendo lo correcto 2012-00175 . Provea

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI 0163
Rad. 2012-00175
Proceso. Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandados. Doris Ramírez Ballen
Decisión: Corrige auto

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y visto el yerro cometido se hace necesario corregir dicho auto, así las cosas y en virtud del precepto consagrado artículo 286 del C.G.P. el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa

RESUELVE:

PRIMERO CORREGIR la referencia del auto de decreto de medidas cautelares calendado de 19 de julio de 2022, la cual para todos los efectos legales quedara así:

(...)

REF:
Rad. 2012-00175
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Doris Ramírez Ballen
Decisión: Decreta Medida Cautelar

(...)

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

SEGUNDO: TÉNGASE este proveído como parte integra del auto supra.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 48.

De hoy **20 de septiembre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c94c1b7c4a64f0c278c0a90767566b0edfb33e5750dbc0161eb60738016583**

Documento generado en 16/09/2022 01:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>